

Asunción, 15 de julio de 2025

AFD/GA/UOC N° 113/2025

**SEÑOR**  
**DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de responder las observaciones realizadas en la comunicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para la “**Servicio de Demolición de estructura edilicia en propiedad de la AFD**”, con ID N° 467.253, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, las observaciones indican:

- 1- *Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.*
- 2- *\*En cuanto a la retención, se solicita adecuar el % conforme al art. 63 de la Ley 7021/21*

Al respecto, manifestamos que se ha subsanado dichos puntos dentro del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo observado por la DNCP durante la verificación.

Por todo lo expuesto, al realizar la aclaración pertinente, se remite el expediente para su verificación y posterior publicación, así dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente